

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL
C.O.E.M. 024/2022

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra se reunió el **COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL C.O.E.M.**, en forma conjunta con los padres de familia, juntas escolares y sectores sociales, habiendo tomado las siguientes medidas en la lucha contra la pandemia de la COVID- 19:

RESUELVE:

PRIMERO: Se establecen las siguientes medidas:

1. A partir del día miércoles 25 de mayo del 2022 hasta el día lunes 13 de junio del 2022, el Gobierno Autónomo Municipal, a través de la Secretaria Municipal de Salud, promoverá e impulsará de forma coordinada con las sub alcaldías de los distritos municipales, instituciones educativas, padres de familia, organizaciones gremiales, de servicios, transporte, comercio e industria en general, las **BRIGADAS MÉDICAS CON PUNTOS DE DIAGNÓSTICO Y VACUNACIÓN EN CADA UNO DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD** aprobadas por el COEM mediante reglamento.
2. El SEDES, a través de las redes de salud, dotará de las vacunas necesarias y supervisará el uso de las mismas para la ampliación de la vacunación en cada uno de los distritos municipales.
3. Todos los establecimientos Educativos privados y públicos, deberán cumplir de manera obligatoria las medidas de bioseguridad establecidos en el protocolo específico, aprobado por el Comité de Operaciones de Emergencia Municipal C.O.E.M y Resolución Bi-Ministerial 0004/2021.
4. Los establecimientos educativos pondrán en funcionamiento la Comisión de Salud en cada unidad educativa, las mismas que deberán hacer cumplir y supervisar el cumplimiento de los protocolos de seguridad contra el COVID 19.
5. Se recomienda a los padres de familia la protección de sus hijos, quienes en caso de estar con síntomas de resfríos y otros no deben ser enviados a los establecimientos educativos, debiendo realizar el diagnóstico en los centros de salud respectivos.

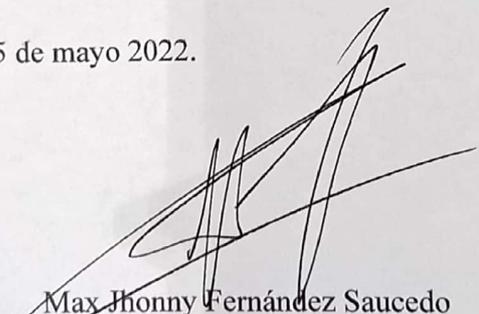
6. Se dispone que las empresas públicas y privadas, los centros comerciales, centros de abastecimientos, instituciones de servicios públicos y privados, y todo tipo de actividades, están obligados para funcionar, a exigir a su personal y clientes el control de la vacunación efectiva, como así también, deben coadyuvar en el control de pruebas de antígenos y diagnósticos para evitar la propagación del contagio.
7. Los puntos masivos de diagnósticos, peatonales y vehiculares, continuarán prestando el servicio para detectar el comportamiento de la enfermedad. En caso de ser necesario se ampliarán los puntos de diagnósticos a los establecimientos educativos y se aumentará el control de las medidas de bioseguridad.
8. Se ratifica la Resolución del COEM No. 023/2022 en todo cuanto no se ha contraria a la presente resolución.

SEGUNDO: VIGENCIA.

La presente resolución entrará en vigencia a partir del **día miércoles 25 de mayo del 2022 hasta el día lunes 13 junio del 2022.**

El Comité de Emergencia Municipal C.O.E.M. informará y tomará las determinaciones conforme al desarrollo y estado de la emergencia sanitaria de acuerdo a informes epidemiológicos.

Santa Cruz de la Sierra, 25 de mayo 2022.


Max Jhonny Fernández Saucedo
**ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE
LA SIERRA**